Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 20 OCT. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 2442, de fecha 10 de octubre de 2.017, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Generales de la Licitación Pública ID 624-26-L117.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 835

1. APRUÉBANSE, las Bases Generales de la Licitación Pública ID 624-26-L117, denominada "CURSO- TALLER "POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESCENTRALIZACIÓN. SUBCOMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS. ESTRATÉGICAS"

2. REGÍSTRESE, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.

GOBIERNO REGIONAL · DEPTO. JURÍDICO · REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

3 Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

Gobierno Regional · Región de Coquimbo

ALEJANDRO LARA VÁSQUEZ
Jefe de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
23 OCT. 2017
TOTALMENTE TRAMITADA

ISE/COS/DHG/pfc

Distribución:
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL · DEPTO. JURIDICO · REGION DE COQUIMBO